

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

- 522 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de enero de 2013 de rectificación de un error material observado en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2012 por el que se aprueban el informe de auditoría interna de recursos humanos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en el ámbito de los servicios generales, la modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente al personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el resto de medidas derivadas de la auditoría que supongan cambios de adscripción de puestos de trabajo*

Se ha observado un error material en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2012 por el que se aprueban el informe de auditoría interna de recursos humanos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en el ámbito de los servicios generales, la modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente al personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el resto de medidas derivadas de la auditoría que supongan cambios de adscripción de puestos de trabajo, publicado en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 192, de 22 de diciembre de 2012, consistente en que no se incluyó en el anexo 2 una de las propuestas de modificación de la relación de puestos de trabajo previstas en el informe de auditoría interna que se aprobó como punto primero del citado Acuerdo.

El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que las administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos. Por otra parte, el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, también establece que la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que haya dictado el acto o la disposición.

Por lo anteriormente expuesto, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Administraciones Públicas, en su sesión de 11 de enero de 2013 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“**Primero.** Rectificar el error material observado en la versión catalana y castellana del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2012 por el que se aprueban el informe de auditoría interna de recursos humanos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en el ámbito de los servicios generales, la modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente al personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el resto de medidas derivadas de la auditoría que supongan cambios de adscripción de puestos de trabajo, en los siguientes términos:

Añadir la siguiente modificación al anexo 2:



Donde dice:

CONSEJERÍA / E.A.	CENTRO DIRECTIVO	UNIDAD	CÓDIGO UNIDAD	CÓDIGO PUESTO	NOMBRE DEL PUESTO	LOCALIDAD
CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y CALIDAD DEL SERVICIO	DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y CALIDAD DEL SERVICIO (PALMA)	ADP0210004	F01140242	JEFE DEL SERVICIO DE LA PROMOCIÓN DE LA CALIDAD	PALMA

Debe decir:

CONSEJERÍA / E.A.	CENTRO DIRECTIVO	UNIDAD	CÓDIGO UNIDAD	CÓDIGO PUESTO	NOMBRE DEL PUESTO	LOCALIDAD
CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y CALIDAD DEL SERVICIO	DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y CALIDAD DEL SERVICIO (MARRATXÍ)	ADP0210001	F01140242	JEFE DEL SERVICIO DE LA PROMOCIÓN DE LA CALIDAD	MARRATXÍ

Segundo. Publicar el contenido íntegro de este acuerdo en *Boletín Oficial de las Illes Balears*.”

Palma, 11 de enero de 2013

El secretario del Consejo de Gobierno
Antonio Gómez Pérez

